



Concepción, 24 de junio de 2025.

Referencia: APRUEBA PROPUESTA DE DISTRIBUCION COMUNAL PMU TRADICIONAL 2025 REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N° 8571o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11
Fecha: 18 de junio de 2025.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión don Luis Santibáñez B, presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 1591 de fecha 11.06.2025.
- Así acordó: Aprobar Propuesta de criterios y asignación de recursos al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal línea tradicional 2025 región del Biobío, según se detalla:

COMUNA	CUPOS 2025
CORONEL	414
CURANILAHUE	689
LEBU	72
LOS ALAMOS	380
LOTA	916
PENCO	89
TOME	107
TOTAL	2667

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-06-2025 11:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD. N° _____

ANT.: Oficio N°19, del 06.01.2025, que comunica criterios y asignación de recursos PMU Tradicional 2025.

MAT.: Remite Propuesta de distribución comunal PMU Tradicional 2025, para análisis y sanción.

Concepción,

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, propuesta de criterios y asignación de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional 2025 Región del Biobío, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comuna	Cupos 2025
CORONEL	414
CURANILAHUE	689
LEBU	72
LOS ÁLAMOS	380
LOTA	916
PENCO	89
TOMÉ	107
TOTAL	2667

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 11-06-2025 18:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo Regional
- Unidad Preinversión.
- Oficina de Partes.

CAMM(S) JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTJ16H-518>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MQRM0Y-009>

MINUTA PMU Tradicional

Antecedentes Generales

La Línea o Sub Programa PMU Cuenca del Carbón nace a consecuencia de la alta tasa de desempleo generada por el cierre de las Minas de Carbón, en la llamada Cuenca del Carbón de la Región del Biobío, sumándose posteriormente las comunas de Penco y Tomé afectadas, de la misma manera, por el cierre de empresas de Textiles Tomé y Lozapenco.

Al año 2024, el Subprograma entrega 2.733 cupos de empleo distribuidos entre las comunas de Coronel, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Lota, Penco y Tomé. El objetivo principal aún es la absorción de parte de la mano de obra desempleada de estas comunas. Su ejecución es semestral con alrededor de 200 proyectos anuales y una inversión que alcanza los 20 mil millones de pesos en cada año presupuestario.

Históricamente, la cobertura de dicha inversión se otorga por tres vías: Por glosa presupuestaria, por Asignación PMU Tradicional y por Cobertura del Programa PMU, considerando variables como las alzas del salario mínimo, entre otras.

Hitos relevantes

Hasta el año 2020, los cupos de la Cuenca del Carbón eran de 3.231. Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.196, modificada por la Ley N°21.405, se permite el egreso de trabajadores en dos modalidades: incentivo al retiro y complemento a la pensión, beneficiando a más de 498 trabajadores al año 2023.

Comuna	Cupos históricos	Egresados 2021	Cupos 2022	Egresados 2022	Cupos 2023	Egresados 2023	Cupos 2024	Egresados 2024	Cupos 2025	Total egresados
Coronel	498	48	450	12	438	13	425	11	414	84
Curanilahue	772	35	737	22	715	11	704	15	689	83
Lebu	86	6	80	6	74	0	74	2	72	14
Los Álamos	435	22	413	17	396	8	388	8	380	55
Lota	1.134	120	1.014	50	964	30	934	18	916	218
Penco	147	27	120	18	102	9	93	4	89	58
Tomé	159	29	130	5	125	10	115	8	107	52
Total	3.231	287	2.944	130	2.814	81	2.733	66	2.667	564

Las variables que más han afectado en el aumento de la inversión tienen relación con las alzas del salario mínimo y al aumento de costos en materiales, insumos de seguridad y herramientas. Por otro lado, a contar del segundo semestre del año 2022, a petición de los municipios y dirigentes, se autorizó un incremento del ítem de asignaciones de movilización y colación.

Durante enero del presente año y, en el marco de la Ley de Presupuesto 2025, SUBDERE emitió el Oficio N°19/2025, donde comunica criterios y asignación de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna, Línea Tradicional, por un monto de M\$3.813.596.

En la Región del Biobío, históricamente, estos recursos suplementan parte de los fondos necesarios para la ejecución de la denominadas Cuenca del Carbón.

Con estos antecedentes, los cupos asignados para el año 2025, se establecen de la siguiente manera:

Comuna	Cupos 2025
CORONEL	414
CURANILAHUE	689
LEBU	72
LOS ÁLAMOS	380
LOTA	916
PENCO	89
TOMÉ	107
TOTAL	2667



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MQRM0Y-009>

Los proyectos requeridos para la generación de empleos asociados a los 2.667 cupos se elaboran con base en los objetivos del Programa, respecto de las tipologías de proyectos a financiar. Estos recursos se destinan al financiamiento de obras de inversión de acuerdo con los lineamientos, instrucciones y normativa vigente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MQRM0Y-009>